INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID: 413.930.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 05 día del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID: 413.930.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 29-07-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
- Reporte del llamado con ID 413.930.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2022 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID: 413.930,** tuvo lugar el día miércoles 17 del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	80078785-4	Gs. 599.429.219.-
2	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	3193461-7	Gs. 593.781.266.-
3	INTEC INGENIERIA S.A.E.	80004396-0	Gs. 606.011. 810.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 8802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC Nº: 413.930.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	HTE Consulting S.A.
Nombre del Representante Legal	Sergio Vigna Garcete.

Observaciones: la Empresa CMGV representada por el Sr. Cristian Manuel González Vera con RUC Nº 3.192.461-7 no presenta formularios que establece el Pliego de Base y Condiciones, que demuestren su capacidad financiera, sus contratos similares a la clase del llamado y a cantidad de personal calificado para ejecutar la obra, junto con el Registro del MOPC del Arq. o Ing. proponente como Residente de obras, ni copias de Facturaciones y contratos de como mínimo el 70% del llamado, establecido en el PBC.

Mirca Ramírez

PAC Nº: 413.930.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	CMGV Import. - Insumos y Servicios
Nombre del Representante Legal	Jonathan González

Observaciones: El Oferente HTE (~~Ingenier~~) Consulting S.A. presenta un Certificado de Origen Nacional que no se ajusta al objeto del llamado ya que el mismo es para servicio de Construcción de Calles no Carreteras, empedradas que el llamado se refiere a las Edificaciones del paseo central.
- Dejamos constancia de que los documentos no sustanciales pueden ser solicitados por la convocante.
- La firma "Tatu Ingeniería S.A.E" no presenta debidamente firmadas todas las páginas de su póliza de Seguros, lo cual según el PBC constituye una falta de carácter sustancial.

Jonathan González
Secretario

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Rodinovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Este comité manifiesta que la observaciones realizadas por las firmas son de documentos de carácter formal, las cuales serán verificadas y en el caso de ser necesario se solicitará una aclaración y/ actualización a la empresa en cuestión, de acuerdo al análisis realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	INTEC INGENIERIA S.A.E.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1707420	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1707420	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	CUMPLE SIPE N° 1706366	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1706945

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paroti Molina
Abog. Matr. Nº 8302

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1706366	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1706945
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fueron verificados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3525386, 3525388, 3525389, 3525390 y 3525391 del SINARH, de fecha 08 de setiembre de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3525414 del SINARH, de fecha 08 de setiembre de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3525369, 3525372, 3525376 y 3525378 del SINARH, de fecha 08 de setiembre de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las firmas **INTEC INGENIERIA S.A.E.** siendo el monto total ofertado de Gs. **606.013.368,; HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.,** siendo el monto total ofertado de Gs. **599.429.960; CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA,** siendo el monto total ofertado de Gs. **593.781.265,** como se observa en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Por nota fue solicitado el visto bueno a las empresas mencionadas, las cuales remitieron el visto bueno correspondiente.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota se ha solicitado la composición de precios unitarios a la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA,** en razón que sus precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial. La empresa remite su composición de precios conforme al formulario establecido en la Sección formularios del PBC.

El comité por Memorandum C.E.O. N° 10 de fecha 08 de setiembre de 2022, solicita el análisis técnico de la composición de precios a la Dirección de Obras, encargada del proyecto objeto de la presente licitación y además órgano técnico en cuestiones de Obras públicas a fin de determinar la viabilidad de los mismos. La Dirección de Obras Públicas en fecha 13 de setiembre de 2022 remite Informe en el cuál manifiesta cuanto sigue:

- La dirección de Obras Públicas realiza el análisis de costo según precio de mercado a través de una presentación de planilla de costos reales en base al promedio de los precios presentado ´por 3 (tres) empresas diferentes.-
- Cada empresa concursante presenta su oferta según la capacidad en cuento a maquinarias, materiales y mano de obra; pudiendo de esa manera "abaratar" sus costos.

En atención a los puntos mencionados por la Dirección de Obras Públicas, en los cuales no manifiestan ninguna irregularidad ni objeción a los precios ofertados, este Comité acepta la composición de precios remitida por la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.-**

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas presentan certificado de Origen

*En atención a la observación realizada por la empresa CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, sobre el certificado de Origen presentado por la empresa HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., este comité toma como válido el Certificado presentado, ya que los mismos engloban relación con el objeto de llamado.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En razón que se procede a la aplicación del margen a las empresas con Patente en la ciudad de Asunción, ya que no forma parte del Departamento de la Convocante.-

			INTEC INGENIERIA S.A.E.			HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen local**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen local**	**Precio total (IVA incluido)**
1	MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, MANUEL ORTIZ	1						

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Rarodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

			INTEC INGENIERIA S.A.E.			HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen local**	**Precio total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen local**	**Precio total (IVA incluido)**
	GUERRERO DESDE CALLE GIUSEPPE GARIBALDI HASTA GUMERSINDO SOSA							
1.1	CARTEL DE OBRA	1	976.244	1.073.868	1.073.868	969.819	1.066.801	1.066.800
1.2	REPLANTEO DE OBRA	1.320	3.181	3.499	4.618.812	3.160	3.476	4.588.320
1.3	DESTRONQUE DE ARBOLES	27	550.000	605.000	16.335.000	488.320	537.152	14.503.104
1.4	DEMOLICION DE CORDON EXISTENTE	1.774,88	25.973	28.570	50.708.854	25.802	28.382	50.374.999
1.5	COLCHON DE ARENA PARA BASE PREVIA (e:0,10CM)	132	57.599	63.359	8.363.374	58.607	64.468	8.509.736
1.6	RELLENO Y COMPACTACION	132	71.514	78.665	10.383.832	76.293	83.922	11.077.743
1.7	COLOCACION DE CORDONES PRE-FABRICADOS 10X35X15	1.774,88	42.379	46.617	82.739.403	42.100	46.310	82.194.692
1.8	COLOCACION DE PISO TIPO ADOQUIN (10X20X6) COLOR GRIS	1.320	110.125	121.138	159.901.500	109.400	120.340	158.848.800
1.9	PINTURA DE ALTO TRAFICO P/ADOQUINES COLOR ROJO Y BLANCO, ANCHO 0,10CM	354,97	108.716	119.588	42.450.010	108.000	118.800	42.170.436
1.10	PINTURA SINTETICA DE CORDON DE HORMIGON (COLOR GRIS)	177,49	59.000	64.900	11.519.101	48.000	52.800	9.371.472
1.11	COLOCACION DE LUMINARIAS DOBLES TIPO LED-100W	160	1.303.700	1.434.070	229.451.200	1.295.000	1.424.500	227.920.000
1.12	BASE DE HORMIGON PARA LUMINARIAS (0,35X0,35X0,15)	160	174.481	191.929	30.708.656	173.333	190.666	30.506.608
1.13	BASUREROS METALICOS-CLASIFICADORES DE RESIDUOS	20	702.383	772.621	15.452.426	697.760	767.536	15.350.720
1.14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO Y TIERRA EXCEDENTE DE EXCAVACION)	1	2.644.243	2.908.667	2.908.667	2.626.840	2.889.524	2.889.524
			Precio Total		**663.706.036**	**Precio Total**		**656.483.430**

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.	Gs. 593.781.265.-
2	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	Gs. 656.483.430.-
3	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 663.706.036.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS-RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA

Fecha: 06 de setiembre de 2022.-

- Desglose de precios unitarios de todos los sub ítems ofertados.-
- **Situación Financiera. Formulario N°5**
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Experiencia General en obras. Formulario N° 2 y 3.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección de Finanzas

Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Experiencia Específica en obras. Formulario N° 4.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- **Capacidad en materia de personal. Formulario N° 6**
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matricula MOPC vigente
- **Capacidad en materia de equipos. FORMULARIO N° 7 Y 8**
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Mezcladora (cemento)
Carretillas
Hormigoneta
Herramientas de mano de albañilería.
Camiones para transporte de materiales.
Chalecos reflectivos, cascos, guantes

- Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas
- Constancia de Visita al sitio de Obras o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato

Fecha: 08 de setiembre de 2022.-

- Visto bueno para corrección aritmética, siendo el monto total ofertado de Gs. **593.781.265**.-

Respuesta: La empresa remite el desglose, documentos y visto bueno solicitado en el tiempo establecido, los mismos serán verificados en los apartados correspondientes.-

Firma: HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Fecha: 08 de setiembre de 2022.-

- Visto bueno para corrección aritmética, siendo el monto total ofertado de Gs. **599.429.960**.-

Respuesta: La empresa remite el visto bueno solicitado en el tiempo establecido.-

Firma: HIGH INTEC INGENIERIA S.A.E.
Fecha: 08 de setiembre de 2022.-

- Visto bueno para corrección aritmética, siendo el monto total ofertado de Gs. **606.013.368**.-

Respuesta: La empresa remite el visto bueno solicitado en el tiempo establecido.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la firma <u>Firma: CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.</u>

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.-.

CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **<u>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:</u>**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2019-2020-2021.-	CUMPLE

<u>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</u>

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **<u>2019-2020-2021</u>**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **<u>2019-2020-2021</u>**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **<u>70 % DEL TOTAL DE LA OFERTA</u>** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Carolina Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor A. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 5402

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Datos de los análisis realizados:

CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA									
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.766.312.730	2,53	2.128.259.284	2,33	2.346.357.315	2,81	**2,56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	697.412.338		912.430.429		835.129.379			
Endeudamiento	Pasivo total	697.412.338	0,39	912.430.429	0,43	835.129.379	0,36	**0,39**	CUMPLE
	Activo total	1.767.443.262		2.129.389.821		2.346.357.315			
Rentabilidad	Utilidad neta	77.428.869	0,08	146.928.469	0,14	294.268.544	0,24	**0,15**	CUMPLE
	Capital	989.801.103		1.067.229.971		1.214.158.440			
								70 % de la oferta	
								415.646.886	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**593.781.265**		**1.511.227.936**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **70% (setenta por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con su respectivas actas de recepción del trabajo.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del total de la oferta** Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

Abog. Edson Gamarra
Director de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **[3]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción de Paseo, plazas y/o pasarela peatonal**, Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	593.781.265	415.646.886	1.248.091.509	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción de Paseo, plazas y/o pasarela peatonal**. Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**.	1. Contrato N° 28/2019 Construcción de Plaza en la Fracción el Paraiso I del Barrio Arroyo Seco de la Ciudad de Villa Elisa. Con recepción definitiva.- 2. Contrato de Restauración Total del Paseo Central y Caminero de la Estancia INFOSERVI77. Con Acta de Recepción Definitiva.- 3. Contrato de Obras Construcción de Plaza en la Fracción II el Paraiso ciudad de Villa Elisa. Con Acta de Recepción Definitiva.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Rodríguez Jiménez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos Documentales:	**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **JEFE DE OBRAS** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras matriculado en el MOPC con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
	Oferente Individual	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ○ Mezcladora (cemento) ○ Carretillas ○ Hormigoneta ○ Herramientas de mano de albañilería. ○ Camiones para transporte de materiales. ○ Chalecos reflectivos, cascos, guantes • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 7 y 8**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Ramírez Molina
Abog. Mat. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
• Constancia de Visita al sitio de Obras	CUMPLE.
• Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL, MANUEL ORTIZ GUERRERO DESDE CALLE GIUSEPPE GARIBALDI HASTA GUMERSINDO SOSA	Unidad	1		
1.1	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	957.696	957.696
1.2	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1.320	3.121	4.119.720
1.3	DESTRONQUE DE ARBOLES	Unidad	27	482.216	13.019.832
1.4	DEMOLICION DE CORDON EXISTENTE	Metro lineal	1.774,88	25.479	45.222.167
1.5	COLCHON DE ARENA PARA BASE PREVIA (e:0,10CM)	Metros cúbicos	132	57.875	7.639.500
1.6	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	132	75.339	9.944.748
1.7	COLOCACION DE CORDONES PRE-FABRICADOS 10X35X15	Metro lineal	1.774,88	41.574	73.788.861
1.8	COLOCACION DE PISO TIPO ADOQUIN (10X20X6) COLOR GRIS	Metros cuadrados	1.320	108.033	142.603.560
1.9	PINTURA DE ALTO TRAFICO P/ADOQUINES COLOR ROJO Y BLANCO, ANCHO 0,10CM	Metros cuadrados	354,97	106.650	37.857.550
1.10	PINTURA SINTETICA DE CORDON DE HORMIGON (COLOR GRIS)	Metros cuadrados	177,49	47.400	8.413.026
1.11	COLOCACION DE LUMINARIAS DOBLES TIPO LED-100W	Unidad	160	1.290.333	206.453.280
1.12	BASE DE HORMIGON PARA LUMINARIAS (0,35X0,35X0,15)	Unidad	160	171.166	27.386.560
1.13	BASUREROS METALICOS-CLASIFICADORES DE RESIDUOS	Unidad	20	689.038	13.780.760
1.14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO Y TIERRA EXCEDENTE DE EXCAVACION)	Unidad	1	2.594.005	2.594.005
				Precio Total	**593.781.265**

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 593.781.265 (Son Guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 13/09/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor N. Ruiz Díaz Molina
Abog. Matr. Nº 6302

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo